



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO  
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

## GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



### Resolución Gerencial N° 027-2021-MDP/GM

Pichari, 02 de marzo del 2021

#### VISTO:

El Informe N° 0132-2021-MDP-OPP-DIR de fecha 24 de febrero del 2021 del Lic. Adm. Jonel Gonzales Mejía – Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) 2021, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma constitucional Ley N°27680, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, estando facultados a ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN-PCD y modificatorias, se aprueba la “Guía para el planeamiento institucional”, aplicable para las entidades que integran el SINAPLAN en los tres niveles de gobierno. La Guía establece pautas para el planeamiento institucional, que permite la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, mediante el Informe N° 0132-2021-MDP-OPP-DIR de fecha 24 de febrero del 2021 del Lic. Adm. Jonel Gonzales Mejía – Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Plan Operativo Institucional (POI) 2021 para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con la Resolución de Alcaldía N° 034-2020-A-MDP/LC y Resolución de Alcaldía N° 001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Plan Operativo Institucional (POI) 2021 de la Municipalidad Distrital de Pichari, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el monitoreo, seguimiento y evaluación de la implementación del Plan Operativo Institucional 2021 de la Municipalidad Distrital de Pichari.

**ARTICULO TERCERO.-DISPONER**, la publicación de la Plan Operativo Institucional (POI) 2021 de la Municipalidad Distrital de Pichari, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichari (<http://www.munipichari.gob.pe>).

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE**, la presente Resolución a las diferentes instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y acciones correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



JUSTO CHÁVEZ GUILLÉN  
GERENTE MUNICIPAL